

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, **21 de abril de 2022**. A Despacho de la señora Juez informándole que la abogada FABIOLA DIAZ ARIZA, allego correo electrónico, indicando que en el JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA VALLE-se adelanta tramite de proceso de divorcio con radicado No 76520210003-2021-00485-00 por lo cual solicita acumulación de demandas Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
AUTO INT. Nº 2021-00328-00
Palmira- Valle del Cauca, abril 21 de 2022

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JAMES ORLANDO DIAZ ANGEL
DEMANDADA: SANDRA LOPEZ BURITICA
RADICACION: 2021-00328-00

Atendiendo informe secretarial que antecede, y como quiera que efectivamente la abogada FABIOLA DIAZ ARIZA, arrimo correo electrónico con información donde indica de manera concreta y puntual que en el Juzgado Tercero **homólogo** de esta ciudad a la fecha se tramita demanda de divorcio en cual funge como apoderada de la parte demandante señora SANDRA LOPEZ BURITICA, y que el radicado del proceso en mención es 76520311000120210032800; por lo que se ha de ordenar que por Secretaría se **libre** atento **Oficio** al referido estrado a fin de que **certifiquen** la **existencia** y de ser el caso **estado actual** de dicho **proceso**.

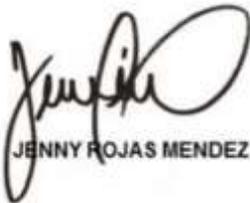
En virtud de lo anterior, del Despacho

DISPONE

PRIMERO: LIBRESE OFICIO al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de esta ciudad, a fin de que certifiquen la existencia y de ser el caso estado actual del proceso "DEMANDA DE DIVORCIO contra el señor JAMES ORLANDO DIAZ ANGEL, el cual le correspondió por reparto y que se identifica bajo el radicado 76520311000120210032800 tal como lo expresó la apoderada judicial de la parte demandante en dicho proceso Dra. FABIOLA DIAZ ARIZA.

NOTIFÍQUESE,

La Juez



JENNY ROJAS MENDEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 036 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 CGP.).
Palmira, 22 de abril de 2022



MONICA ANDREA HERNANDEZ
SECRETARIA

LCHA